

---

“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

**COPIA**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**LUGAR DE ENTREGA DE QUEDAN: ALAMEDA  
DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO N°5500,  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

**ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS**

LUGAR Y FECHA:

Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, martes 01 de septiembre de 2020.

ORDEN No.:

OC/LG/0102/0357/2020

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR****NIT****SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA S.A DE C.V.****0614-061211-105-5**

LÍNEA:

0102 PR-DAI/ADMINISTRACIÓN GENERAL (TRANSPORTE)

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
	78180000	54302	1	SERVICIO	SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CAMBIO DE AMPOLLETA DE RETROCESO CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA TRASERA CAMBIO DE DOS HULES DE BARRA ESTABILIZADORA CAMBIO DE DOS PLATINAS TIPO C ABARCA HULES DE BARRA ESTABILIZADORA CAMBIO DE CUATRO PERNOS DE 14 MM CAMBIO DE CUATRO TUERCAS DE 14 MM CAMBIO DE RETENEDOR DELANTERO DE CIGÜEÑAL	NO APLICA	\$ 157.00	\$ 157.00
			1	UNIDAD	AMPOLLETA DE RETROCESO	GEN/JAPÓN	\$ 32.60	\$ 32.60
			1	UNIDAD	BARRA ESTABILIZADORA TRASERA	NAKAMOTC/TAIWAN	\$ 190.00	\$ 190.00
			2	UNIDAD	HULES DE BARRA ESTABILIZADORA	TENACITY/TAIWAN	\$ 7.50	\$ 15.00
			2	UNIDAD	PLATINAS TIPO C	S-M/USA	\$ 20.00	\$ 40.00
			4	UNIDAD	PERNOS DE 14 MM	S-M/USA	\$ 3.00	\$ 12.00
			4	UNIDAD	TUERCAS DE 14 MM	S-M/USA	\$ 3.00	\$ 12.00
			1	UNIDAD	RETENEDOR DELANTERO DE CIGÜEÑAL	PAYEN/JAPÓN	\$ 14.00	\$ 14.00
					GARANTÍA DE 3 MESES EN MANO DE OBRA Y REPUESTOS COORDINAR: TELEFONO: CORREO:			

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 472.60

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS 60/100 DÓLARES.

**COPIA-DACI**

REFERENCIA:

 JUSTIFICACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULO MARCA: MODELO: AÑO:  
 N° DE INVENTARIO: 30-13003-0040; CON EL PROPÓSITO DE MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES EL FUNCIONAMIENTO DEL  
 VEHÍCULO Y ASÍ ATENDER EFICIENTEMENTE LAS DEMANDAS DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA DE LA  
 REPÚBLICA/ADMINISTRACIÓN GENERAL

SOLICITUD CÓDIGO:

 LG/0102/0399/2020  
(24-08-2020)

 RESOLUCIÓN  
ADJUDICATIVA,  
CÓDIGO:

RA/LG/(SC)(S)/0357/2020

**CONDICIONES GENERALES**

\* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.







\* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

\* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE: UN MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

\* LA ENTREGA DEL SERVICIO SERÁ EN: LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO

\* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN: CASA PRESIDENCIAL, ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO N°5,500 SAN SALVADOR

\* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL.

 	 	 
DESIGNADO DAI(AG)	Vo. Bo. DIRECTOR DADI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DADI, PARA LIBRE GESTIÓN 2020		HECHO POR: CBP